

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

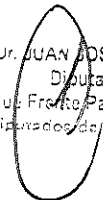
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Resolución

De beneplácito ante la conmemoración del Día de la Tradición, el cual se celebra el 10 de Noviembre del cada año.

JR. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El **Día de la Tradición** se celebra el 10 de noviembre, conmemorando el nacimiento del escritor José Hernández, defensor del arquetípico gaucho y autor del inmortal "Martín Fierro", obra cumbre de la literatura gauchesca, relato en forma de verso de la experiencia de un gaucho argentino, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor.

La idea de propender a la institucionalización de un día que conmemore las tradiciones gauchas, correspondió al poeta Francisco Timpone, que la propuso en una reunión de la Agrupación llamada Bases, institución que homenajeaba a Juan Bautista Alberdi y que tenía su sede en La Plata, provincia de Buenos Aires.

El 6 de junio de 1938 la agrupación presentó ante el Senado de la Provincia de Buenos Aires una nota pidiendo que se declare el 10 de noviembre como **Día de la Tradición**, por el natalicio en dicha fecha de José Hernández. La aprobación ante la Cámara de Senadores y Diputados fue unánime, declarada bajo la Ley N° 4756/39, promulgada el 18 de agosto de 1939.

Es una oportunidad de celebrar la cultura, mucho más allá de la vida gaucha, puesto que las tradiciones se aprecian en todos los aspectos de la vida, desde la comida, las bebidas, los deportes, la cultura, el arte, la vestimenta y mucho más.

Por lo expuesto solicito de mis colegas legisladores, que acompañen con su voto favorable el presente proyecto

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.